

## TRÁMITE CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

<b>DEPENDENCIA:</b>	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano	
<b>ÁREA:</b>	Dirección de Desarrollo Urbano del IMDUyV	
<b>TITULAR:</b>	Lic. Jenyffer Lisset Hernández Solorio	
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>	Licencia de Uso de Suelo Segregado	
<b>CLAVE U HOMOCLOVE</b>	IMDUyV-DD-SEG-013	
<b>TIPO DE TRAMITE</b>	Ciudadano-Empresarial	
<b>A QUIEN VA DIRIGIDO:</b>	Personas Físicas y Morales.	
<b>COMPROBANTE A OBTENER:</b>	Licencia de Uso de Suelo Segregado	
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	12 días hábiles	
<b>VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:</b>	12 meses	
<b>FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:</b>	Solicitud de Licencia Municipal de Uso de Suelo Segregados.	
<b>COSTO Y ÁREA DE PAGO:</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA FIJA</b>
	Antena de telefonía celular	\$36,520.00
	Centro comercial	\$12,416.80 + \$5.8432 por cada m2 por construir
	Plaza comercial	\$12,416.80 + \$5.8432 por cada m2 por construir
	Central de abastos	\$8,764.80
	Centros dedicados a cultos religiosos	\$3,652.00
	Hotel - motel	\$9,495.20
	Parque acuático	\$10,956.00
	Balneario turístico	\$7,304.00
	Balneario en zona urbana	\$5,478.00
	Terminal o base de auto transporte	\$14,608.00
	Central de autobuses	\$21,912.00
	Salas de espera de auto transporte	\$10,956.00
	Estación de servicio (mini gasolinera)	\$10,956.00
	Estación de servicio (gasolinera en carretera)	\$25,564.00
	Estación de servicio (gasolinera en zona urbana)	\$14,608.00
	Bodega de cilindros de gas L.P.	\$32,868.00
	Estación de gas de carburación	\$29,216.00
	Planta de almacenamiento y distribución de gas L.P.	\$33,598.40
	Antenas de comunicación	\$7,304.00
	Anuncio espectacular hasta 15 mts2 por cara	\$3,652.00
	Anuncio espectacular de 15 a 30 mts2 por cara	\$5,478.00
	Anuncio espectacular mayor a 30 mts2 por cara	\$9,130.00
Otros segregados	\$10,225.60	
El pago se genera en el área de caja de las oficinas del IMDUyV		
<b>PRESENCIAL Y/O LINEA</b>	Presencial.	

### LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

<b>OFICINA RECEPTORA:</b>	Coordinación de Licencias
<b>DOMICILIO:</b>	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozari, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
<b>NÚMERO TELEFÓNICO:</b>	779 79 64245
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

### DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	No	SI
Croquis de Localización	No	SI
Anteproyecto de construcción	No	SI
Memoria descriptiva	No	SI
Recibo de pago de agua potable al corriente	No	SI
Fotografías del interior y exterior del predio	No	SI
Estudio de impacto urbano y dictamen	No	SI
<b>*** PERSONAS FÍSICAS ***</b>		
Identificación Oficial de la persona que tramita	No	SI
Identificación Oficial del Propietario	No	SI
<b>*** PERSONAS MORALES ***</b>		
Identificación Oficial de la persona que tramita	No	SI
Identificación Oficial del Representante Legal.	No	SI
Acta Constitutiva	No	SI
Poder Notarial	No	SI
Estudio de impacto vial y dictamen	No	SI
Estudio de habitabilidad y dictamen	No	SI
Manifiesto de impacto ambiental y resolución y resolución	No	SI

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 80 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.  
Art. 27 párrafo tercero, 115 fracción V, inciso d y e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 115, 141, fracción XVII, incisos a, c, d, e y g de la Constitución Política de Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 4 fracción XIX, 5, 7, 8 fracción VII, 9, fracción I y V, 54, 55, 56, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 147 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; artículos 56, 60 fracción II inciso e, f y m, 117 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 35 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo; artículos 1, 4, 5, 6 del Decreto de Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### OBSERVACIONES

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar su licencia.
- Se le otorga la solicitud dependiendo sea el caso de licencia de uso de suelo solicitada.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Se revisa toda la documentación.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT
- Se cobran los derechos de la licencia de uso de suelo, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2021.
- Se elabora la licencia y se entrega al ciudadano.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI  
ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES



NO

